



202510079721

Fecha Radicado: 2025-10-08 17:13:01

420

Señor/a
CIUDADANO
Villamaría, Caldas

Asunto: Respuesta a RADICADO 202520033536.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida por parte de la entidad, de antemano pedimos excusas por la situación presentada tanto en el proceso de sensibilización como en el momento cuando lo abordaron para tomarle la encuesta.

Debemos aclarar que las encuestas que realiza el DANE no son voluntarias ya que como lo cita la **Ley 2335 de 2023** "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país" consagra en su artículo 19 la obligación que le asiste en atender nuestra encuesta, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 19. OBLIGATORIEDAD EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. *La participación en censos, encuestas y demás medios de recolección de información, desarrollados por el DANE para fines estadísticos, es obligatoria para las entidades públicas y privadas, así como para las personas, hogares y todas las demás fuentes. El DANE garantizará la reserva estadística y la aplicación de altos estándares de calidad y buenas prácticas internacionales en el tratamiento de información de carácter sensible.*

En aras de poder atender a su solicitud y proceder agendar una visita a su domicilio para que el personal de campo autorizado por la entidad pueda aplicar la encuesta a usted y a todos los integrantes del hogar, necesitamos por favor que nos proporcione sus datos: Nombre completo, municipio y dirección de residencia, correo electrónico y número telefónico.

Muchas gracias, y quedamos atentos,



PAOLA FERNANDA MEDINA TOVAR
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: (SMGOMEZR)
Antecedente: 202520033536.